

# ORD. 140/2019 - "INTERES CULTURAL: BANCO ROJO".-

Publicado el 24 julio, 2019

...VISTO

Ley Nacional 26.485 de protección Integral a las mujeres y la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires; y

...CONSIDERANDO

El alarmante aumento de casos de violencia y femicidios sufridos por niñas, adolescentes y mujeres en la provincia de Buenos Aires y en toda la Argentina; considerando importante el desarrollo de proyectos que tiendan a concientizar y prevenir este flagelo que afecta en el mundo a una de cada tres mujeres y que en la Argentina se lleva la vida de una mujer cada 20 horas;

QUE en este sentido y para que los cambios culturales finalmente sucedan es imperioso generar campañas y acciones potentes de prevención y concientización para "des-aprender" aquellos hábitos y valores que nos han llevado a esta situación límite para desde allí construir una nueva mirada y una nueva cultura donde prime la igualdad y el respeto de los derechos humanos de hombres y mujeres, de niños y niñas; que la actividad principal del proyecto es la colocación de un banco color rojo, con la inscripción "*En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas*" en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad;

QUE este proyecto surgió hace dos años en Italia y fue traído a nuestro país Argentina por Elisa Mottini, Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar, su iniciativa fue tomada y llevada a cabo por algunas ciudades de la Provincia de Buenos Aires; que el proyecto Banco Rojo permite visibilizar esta problemática y es una propuesta cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el femicidio;

QUE el objetivo del proyecto es concientizar sobre la violencia de género y la gravedad de los femicidios en la ciudad; y recordar que el Banco Rojo es el símbolo que representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, busca sensibilizar a la ciudadanía.-

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º - DECLARASE de Interés Cultural la colocación de un banco rojo en lugares públicos de nuestra Ciudad, con el objetivo de reconocerlo como un símbolo que contribuya a visibilizar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de

las muertes de mujeres víctimas de violencia de género, realizando un aporte a la reflexión de este flagelo en toda la comunidad.-

-

ARTICULO 2º - AUTORICESE a los artistas de nuestro distrito, a inscribirse en un listado en la Dirección de Cultura Municipal (o quien corresponda), creado al efecto de la INTERVENCION, de un banco por espacio público, pintado de Rojo con la inscripción " En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas".

-

ARTICULO 3º - La elección de los lugares para la intervención será facultad de la Dirección de Cultura Local quien deberá suministrar a los artistas los materiales necesarios.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-

-

-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Defensa de los Derechos Humanos y Seguridad y Cultura y Turismo.-

## SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Julio de 2019.-